



## SEGURO DE DESEMPLEO

Podes adquirirlo llamando al 4018-0310 o en sucursales de Tarjeta Shopping

Suma máxima asegurada: \$20.000

Solo se considerara desempleo involuntario, a la desvinculación laboral que se produce por causas ajenas a su voluntad, perdiendo dicha fuente de ingreso.

Este beneficio está diseñado especialmente para todos los clientes de Tarjeta Shopping Visa, con el objetivo de protegerlos ante eventos inesperados como es el desempleo involuntario, del titular de la tarjeta. Se paga el saldo adeudado sobre las siguientes causas:

- Despido sin justa causa
- Despido por fuerza mayor o por falta o disminución de trabajo no imputable al empleado
- Resolución del contrato por denuncia del trabajador fundada en justa causa
- Extinción del contrato por quiebra o concurso del empleador
- Extinción del contrato por muerte del empleador

### Características de la cobertura

Edad mínima de Ingreso	18 años
Edad máxima de ingreso	64 años inclusive
Edad máxima de permanencia	65 años o la edad de jubilación de ocurrir antes
Período de Espera	30 días
Período de carencia	60 días
Antigüedad en el Empleo	4 meses
Período de Reempleo	6 meses

**Precio: 2 % mensual sobre saldo de deuda.**

**Saldo de deuda:** Consumos del titular y de los adicionales compuesto por el saldo de pago mínimo, más las cuotas pendientes de vencimiento, más los retiros en efectivo, más los consumos del mes, más las compras en un pago, más los intereses compensatorios y punitivos, más los gastos consignados en el resumen que se debita de la tarjeta de crédito.

### Exclusiones

- a) Cuando el desempleo Involuntario del asegurado se inicie dentro del período de carencia establecido en las Condiciones Particulares.
- b) Violación a normas internas previamente establecidas por el empleador, omisión intencional de llevar a cabo instrucciones orales o escritas, cuando dichas instrucciones sean legales e importantes para la actividad comercial del Empleador y/o incumplimiento en la realización de la labores del empleo.
- c) Programas anunciados por el Empleador del Asegurado, previo a la fecha de inicio de vigencia de su certificado individual para reducir al personal e iniciar despidos que de una manera específica o general incluyan la categoría de trabajo del Asegurado.
- d) Jubilación , pensión o retiro del asegurado
- e) Renuncia o pérdida voluntaria de su empleo del asegurado



- 
- f) Pérdida del empleo del asegurado notificada por el empleador previo a la fecha de inicio de vigencia de su certificado individual.
  - g) Terminación de un contrato de trabajo de obra o tiempo determinado del Asegurado.
  - h) Despido justificado del Asegurado.
  - i) Si es provocado deliberadamente por acto ilícito del asegurado.
  - j) Acto de guerra civil o internacional, guerrilla, rebelión, sedición, motín, terrorismo, huelga o tumulto popular.
  - k) Despido justificado del Asegurado.
  - l) Cuando el Asegurado posea simultáneamente más de un empleo en relación de dependencia y el o los que conserve representen el 55% o más de sus ingresos totales.
  - m) No serán asegurables los auto empleados, los funcionarios que tengan un cargo de elección pública y los que se desempeñen como autónomos.

**En caso de siniestro, por favor, comuníquese con el Centro de Atención al Cliente de CARDIF al (011) 4018-0304 de Lunes a Viernes de 9:30 a 18:00**

**Comunicación al Asegurado:** El Asegurado que se identifica en esta Solicitud de Adhesión tendrá derecho a solicitar una copia del certificado de incorporación a póliza oportunamente entregada al tomador del presente contrato del seguro.  
El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.- La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales